Año XIII. Teruel 12 de Mayo de 1892. Número 19

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año........................ 6 pts.
Por un semestre.................. 3'25
Por un trimestre.................. 1'75

Pago adelantado.

ANUNCIOS

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis. los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN
Plaza del Seminario, número, 5.
ADMINISTRACIÓN
Calle de Santiago, número, 9

—

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Se reparte los Jueves

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

—

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

SUMARIO.

UN DECRETO JUSTO Y NECESARIO

Han sido muy aplaudidos por la prensa política, y creémos que no han de serlo menos por la de primera enseñanza, la exposición del Sr. Ministro de la Gobernación y el Real Decreto de **3** de los corrientes sobre presupuestos provinciales.

El párrafo segundo del art. 5.° de este dice así: «Los Vocales de la Comisión provincial percibirán las dietas, que con arreglo al art. 92 de la Ley provincial tienen derecho á reclamar, cuando el último presupuesto de la Diputación se haya liquidado sin déficit y además el nuevo presupuesto se presente nivelado también y quedando cubiertos todos sus gastos necesarios con ingrecos ordinarios no contenga ningún recargo en los repartimientos provinciales fijados para el ejercicio anterior, etc.» Y continúa aplicando un sinapismo semejante al presidente, allí donde tenga consignados gastos de representación.

Por manera que, ó la ley no ha de ser ley una vez más, ó los padres de nuestra provincia tendrán que esperarse á cobrar sus dietas después que hayan abonado a los Maestros comprendidos en las tres primeras clases del Escalafón el importe de sus sobresueldos.

Producía un verdadero escándalo la conducta de algunas Diputaciones que, hallando manifiesta y delibaradamente la ley, habían dejado para las calendas griegas el pago de los sobresueldos de los Maestros y se hacía preciso que el poder central les hiciera comprender que su autonomía no llegaba á tanto que les permitiera hacer mangas y capirotes de los fondos provinciales y aumentar y disminuir á su antojo las consignaciones, alegando la pobreza de su erario para cubrir gastos legales y justísimos, á la vez que se mostraban espléndidas y casi pródigas en la retribución de algunos servicios.

Muchas veces su conducta nos traía á la memoria la de aquella madrastra que se acordaba de la carestía del aceite cuando condimentaba las sopas de sus hijastros, y excusaba y despreciaba esa misma carestía cuando su alcuza derramaba dicho líquido sobre las de sus hijos.

Diputación conocemos que abonando al corriente todas las demás consignaciones del personal de sus dependencias, adeuda más de seis años de sobresueldo á los Maestros, y aunque nos consta que

algunas llevan al día este servicio, sabemos también de otras que lo tienen completamente olvidado.

Tanto desbarajuste exigía un saludable rigor y creemos que ha de remediarse con el que establece el Real Decreto de 3 del actual.

A nosotros no nos incumbe examinar si las Diputaciones provinciales gastan más ó menos, ni nos importa eso un ardite. A nosotros nos basta y nos sobra con que no distraigan para gastos voluntarios los fondos destinados á pagar servicios obligatorios. Para nosotros es lo mismo que á un Contador provincial se le asignen y paguen religiosamente dos mil pesetas que cuatro mil, siempre que el exceso no sea obstáculo para el puntual pago de lo que por ley, y no por gracia, se nos concede; pero como en alguna provincia sucede por desgracia que, mientras ese Contador solicita y obtiene aumentos y más aumentos que cobra con religiosa puntualidad, los débitos por sobresueldos á los Maestros aumentan de diez mil en diez mil pesetas anuales, tal vez por indicaciones ó incuria de ese mismo Contador, celebramos la promulgación del nuevo decreto y aplaudimos sin reserva y con todas nuestras fuerzas al Ministro que, superando obstáculos de mayor cuantía, lo ha puesto á la firma de S. M.

Podrá suceder, y sucederá probablemente por ahora, que; apesar de él, continuarán los grandes burlándose de los pequeños, ó como si dijéramos los *hermanos* de los *primos*, ó los burgueses, como ahora se dice, de los que, sin ser anarquistas, esperan con paciencia el dia de sú redención; pero aunque esto suceda, quedamos agradecidos al Ministro que con su decreto nos ha proporcionado un medio más de exigir en su día estrecha cuenta á quien pretextando pobreza, deja de pagar lo obligatorio mientras se muestra espléndido y hasta pródigo en abonar lo voluntario. Que no hay enemigo pequeño ni deuda que no se pague.

EL CRISTO DE ESTE SIGLO

No parece sino que el Magisterio primario, al apostolado de la civilización y del progreso, le persigue un mal hado, una mala estrella, y que contra su voluntad, y á pesar de lo dispuesto por las leyes divinas y hamanas, le conduce por peligrosos derroteros, por caminos erizados de asperezas, y por una inconmensurable «calle de la amargura.»

No parece sino que el Maestro de primera enseñanza, á semejanza de nuestro Divino Maestro, tiene la obligación de redimir á los pueblos de la ignorancia, del vicio, de las malas pasiones para hacerles instruidos y virtuosos: y que en recompensa de sus afanes, desvelos y sacrificios no deba recoger más que insultos, desengaños, bofetadas y profundas heridas de aquellos mismos pueblos é individuos por quienes se desveló y á los cuales redimió con su paciencia, su contínua y penosa labor. con su buen ejemplo y con el sudor de su frente.

No parece sino que el Maestro de primera enseñanza es el Cristo del siglo XIX, es la víctima del siglo de las luces. En efecto; él se sacrifica por el bien de sus discípulos; vive pobre afligido, sin aspirar á riquezas ni á condecoraciones, retirado en las aldeas y pueblos, pero sembrando síempre la buena semilla en el corazón de la juventud, y despertando con sus enseñanzas su adormecida ó embrionaria inteligencia, imprimiendo en su cerebro las más bellas, útiles y salvadoras ideas.

El Maestro, que debiera ser en los pueblos el ídolo de la juventud; el sacerdote civil á quien todos sus habitantes debieran respetar; el apóstol de las gentes á quien por sus sanas predicaciones todos debieran amar; el padre espiritual á quien por su elevada misión, debieran lo mismo jóvenes que ancianos reverenciar. Pues al Maestro, repetimos, á este factor principal del humano progreso, no solo no se le guardan las consideraciones, preeminencias y derechos á que es acreedor por su redentora misión, sino que, muy por el contrario, se le hace sufrir y padecer hambre y sed de pan y de justicia; se le vitupera, maltrata y persigue, se le escatiman los cuatro céntimos que gana con el sudor de su frente, y, en suma, viene á ser el Mártir, el Cristo del siglo XIX, viéndose motejado y vendido hasta por los que fueron sus discípulos, hasta por aquellos

á quienes abrió sus ojos á la luz de la razón. ¡Cuánta injusticia social!

Desde el rey hasta el último ciudadano, todos han recibido las amorosas caricias, y las instructivas lecciones del Maestro de primera enseñanza. Todos los españoles, Diputados, Senadores, Magistrados, artesanos, labradores; todos son deudores en más ó en menos, al Maestro de primera enseñanza; todos han recibido de él beneficios incalculables. Y, sin embargo, cuando unos y otros llegan á ocupar los altos destinos de la Nación, pocos son los que se acuerdan de proteger, ni aun de respetar á su Mentor, á su segundo padre.

Pues bien, á pesar de ser inapreciables los servicios, la educación y los beneficios que hemos recibido de nuestros honrados y laboriosos Profesores; sin embargo, no solamente no se procura estimarles y recompensarles como se merecen, sino que generalmente la sociedad y los individuos son ingratos con los Maestros, cuando menos en España; porque en Alemania, Suiza y otras envidiables naciones, el Maestro es el primer Magistrado de la Nación, y es tal su ascendiente sobre los pueblos, que en ciertas circunstancias y en determinados asuntos, y momentos, su opinión es decisiva, lo que ellos desean y quieren en bien de la educación y de la patria, eso se hace.

Pero en esta desgraciada Nación sucede todo lo contrario; en vez de ser el Maestro el primer Magistrado, es el último funcionario; en vez de tener, como debía, con más derecho que ningún otro ciudadano, representación en el Municipio, en la Provincia y en las Cortes; y en vez de ser Juez de cuantos han sido sus discípulos ó sus hijos espirituales; ni tiene cabida en tales corporaciones, ni se le reconoce siquiera el derecho de formar parte de la Junta local de primera enseñanza, viéndose fiscalizado en todos sus actos por el último Concejal de la aldea, y aun por el más ramplón zapatero de viejo. El Maestro no puede juzgar á nadie; pero todos los ciudadanos pueden juzgarle y aun atropellarle á él. Así que, resulta como corolario que esta desgraciada Nación no puede ser ilustrada, grande y poderosa, mientras por punible indiferencia deje perecer en la miseria, y mientras no dignifique, como es justo, al Maestro de primera enseñanza, al factor principal de todo progreso.

¿No se acordarán los Sres. Cánovas, Sagasta, y todos los hombres eminentes de la Nación que tuvieron un Maestro de primera enseñanza y que le son deudores de la esmerada educación que recibieron y que ésta fué la base del brillante porvenir que han alcanzado?

Sin duda no; porque si se acordaran, no permitirían que el Maestro fuera el Mártir, el Cristo de este siglo.

J. Rodriguez.

El Eco (Cáceres.)

Sección de noticias

Una muy lamentable desgracia ha ocurrido en Torralba de los Frailes (Zaragoza). Hallábase en casa de la Maestra de primera enseñanza, D.ª María Molinos Solís, el Alcalde de dicho pueblo, D. Simón Aranda, conversando familiarmente. Habiéndose suscitado conversación sobre armas de fuego, la Maestra enseñó al Alcalde y á otras personas una pistola remington, asegurando que no estaba cargada; lo cual fué causa de que el Alcalde la tomara sin precauciones y con tan mala suerte, que, al ensayar el juego del martillo, soltó un tiro, y la bala vino á clavarse en la frente de la Maestra que en el acto resultó cadáver. Tal es la versión que corre por la prensa; y aunque no parece del todo verosímil, nos abstenemos de hacer comentarios, porque el Jusgado correspondiente entiende ya en el asunto.

Con la puntualidad de costumbre se ha remitido á la Inspección general de primera enseñanza, por la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de esta provincia, el Estado de débitos correspondiente al trimestre último y comprensivo de los adeudos concernientes á éste y anteriores.

De él resulta que, hasta el dia 10 del actual, se debian á los Maestros de esta provincia, 110.547 pesetas; y como desde aquella fecha ha trascurrido medio trimestre más, cuyas obligaciones ascienden á 63.722 pesetas, resulta un débito á los Maestros de esta provincia, hasta el

15 del presente mes, por valor de 174.269 pesetas.

Nuestra Excma. Diputación adeuda además 70.000 pesetas próximamente, por sobresueldos; componiendo en resúmen un total de débitos que no baja de 244.000 pesetas.

De Real orden han sido rebajados los sueldos de las escuelas de niños de Concud, Jorcas y Cerollera, quedando con el carácter de incompletas.

Muy triste es que tales rebajas se lleven á cabo, como indudablemente se harán otras cuyos expedientes se han elevado á la superioridad, pero ante todo debe cuidarse mucho de no lesionar derechos adquiridos, llevando á efecto lo que taxativamente prescribe la Real orden de 14 de Julio de 1883.

Dice un colega:

«El Rector de la Universidad de Zaragoza ha entregado á los tribunales á dos Maestros de la provincia de Soria y á uno de la de Burgos, por haber raspado maliciosa é intencionadamente sus hojas de servicios, enmendando la cifra que expresaba el sueldo que venían disfrutando, poniendo otra mayor para lograr por este medio escuelas de más categoría.»

Es poco verosímil que á tanto se hayan atrevido dos Maestros, pero si desgraciadamente la noticia es exacta, aplaudimos el rigor del Rectorado.

Honradez ante todo.

Copiamos de nuestro distinguido colega «La Idea:»

«Rigor extremado.—Llamamos la atención de nuestros lectores respecto la circular del Rectorado de Santiago, que insertamos en la parte oficial de este número.

Ignoramos hasta qué punto es justo que «con el fin de que los Maestros y Maestras de las escuelas públicas no puedan eludir la responsabilidad que les alcance en el caso de que se hallen sometidos á expedientes por falta de cumplimiento en los deberes de su cargo, no se dé curso á las solicitudes que presenten en los concursos para la provisión de escuelas cualquiera que sea el turno que se verifique, dejando por tanto de figurar en las propuestas.»

Nos parece mucho rigor ese, y que bastaría con que en las hojas de servicios se hicieran constar los fundamentos *racionales y legales* en que se apoya el expediente seguido al concursante,

A no ser que en la culta y hermosa tierra de Galicia, dejen de anidar *caciquillos* capaces de empapelar al lucero del alba por un *quitame allá esas pajas.*

Aquí abundan los *bichos* de aquella ralea, y la disposición del Rectorado de Santiago motivaría muchísimos abusos.

Hasta probada la culpa, nadie debe sufrir el castigo.»

Así lo entendemos también nosotros. La experiencia demuestra por fortuna que el 90 por 100 de los expedientes que se forman á los Maestros acaban por sobreseerse ó resolverse en favor de estos; y no es justo ni equitativo que la ley imponga doble pena al que en último término viene á resultar inocente.

Por eso nos parece extremado el rigor del Rectorado de Santiago.

La Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo, ha acordado reclamar de los señores Alcaldes, de los Ayuntamientos y Juntas locales, los siguientes datos:

1.° Cuántos Ayuntamientos tienen locales propios y cómodos adecuados á las necesidades de la higiene para Escuelas; y de éstos, cuántos cuentan con habitación para el Maestro.

2.° Cuántos Maestros tienen casa-habitación facilitada por los Municipios; cuántos reciben estipendio por alquiler, y á cuánto asciende el importe de todos.

3.° Cuántas Escuelas tienen convenida subvención por retribuciones, y cuántas no; siendo del respectivo Maestro recaudar su importe, y si esta se satisface en especie ó en metálico.

4.° Si existen inventarios por cada Escuela del mobiliario; si está compuesto ó es deficiente, y qué reglas se observan para el empleo de la subvención para material.

5.ª Cuántas veces al año se giran por las Comisiones locales visitas de inspección á las Escuelas; si se practican exámenes, y responden los resultados al celo que debe desplegar el Profesor.

6.° Cuántos niños se consideran pobres y asisten como tales á las Escuelas, y cuánto es el coste que por libros para las mismas en año común han menester.

«El objeto que se propone la Junta no es otro que el bien y mejora de cuanto pueda contribuir al buen servicio de la enseñanza y educación primaria, no considerando necesario encarecer á los Alcaldes y Ayuntamientos, la puntualidad y esmero en la redacción y envio de estos datos, que confía han de verificarlo, movidos de propio celo y particular estímulo.»

Así lo dice la circular que á los Alcaldes ha

dirigido, y es digno de aplauso el interés que informa toda ella y el celo que revela por la enseñanza.

Noticias recibidas de New-York nos participan el incremento del idioma patrio de Cervantes en aquella república y el interés que á su favor va despertándose. «Las Novedades», diario importante de la patria de Washington, ha escrito un artículo en que se demuestra la necesidad para el comercio y para la cultura nacional de que el idioma español sea conocido en aquel país, y de que el inglés se difunda igualmente por nuestra patria y por las naciones sub-americanas que se expresan en nuestra lengua. El mismo colega demuestra con datos que en el periodo de los ocho últimos años, hase dado un paso importante en este punto. y el castellano se ha difundido en Norte-América. A ello ha contribuido notablemente la activa propaganda é incesante enseñanza de un compatriota nuestro, D. Rafael Diez de la Cortina, quien dirige una Academia titulada «The Cortina School of Languages, y que es autor de una gramática española, de la cual los yankées han agotado seis ediciones en breve tiempo.

Nos felicitamos de estos trabajos, porque es el medio más práctico y positivo de que se vayan conociendo las obras de nuestros compatriotas y vayan aprendiendo los extranjeros á estudiar los monumentos literarios de nuestra historia y las manifestaciones de nuestra riqueza.

La Diputación provincial de Lugo ha acordado consignar en sus presupuestos mil pesetas para la creación de una Escuela en la Cárcel-Modelo de aquella capital. La Diputación se ha dirigido al Ayuntamiento para que contribuya al sostenimiento de la citada Escuela.

Tomamos de nuestro ilustrado colega «El Magisterio Soriano:»

«Imitemos á los bárbaros.—Es muy común preciarse en nuestros tiempos de civilización, mejoramiento y cultura, y motejar con acritud épocas y personajes dignos de consideración y respeto.

Nuestros actuales Gobiernos están muy lejos de llegar á lo que dicen se lee en un rescripto de Atalarico, del siglo VI, dirigiéndose al Senado, y que tomamos nosotros de un periódico mejicano. «Es un crimen, decía, desalentar y no pagar á los Maestros de la niñez y de la juventud.» La Gramática es el fundamento de las letras, ornato del género humano y reina soberana de la palabra; y con el ejercicio de buenas lecturas nos instruimos en todos los consejos de la antigüedad..... «Queremos, pues, que cada Maestro reciba sin reducción alguna, lo que cobraba su predecesor, porque si pagamos á los actores que divierten al pueblo, con mayor motivo débese alimentar á los que forman la cultura de las costumbres.»

¿No es verdad que Atalarico parece que veía en el siglo VI lo que en el día sucede, y que legislaba á la vez para la Roma de entonces y para España de ahora?

Aun no se les ha ocurrido á nuestros gobernantes un pensamiento tan hermoso para sus repetidas circulares.

Imitemos á los bárbaros del Norte en el aprecio que hacen de sus Maestros.»

Se ha formado en Francia una *Liga de Padres de Familia*, la cual ha de producir excelentes frutos para la sociedad y para la patria.

Los que contribuyen á la recomendadísima Asociación, que desearíamos ver fundada en España, se comprometen:

1.° No comprar libros, estampas ni nada absolutamente en los comercios que espendan artículos pornográficos.

2.° No asistir á los teatros en los que se representen obras que rechacen la decencia.

3.° Sitiar por hambre á los que exploten al público con tan viles mercancías.

Y 4.° Crear inspecciones que suministren datos á la Dirección á fin de que ésta pueda acudir en demanda á los Tribunales; destinando la cuota mensual que abonen los asociados á los gastos que ocasionen las diligencias judiciales.

Esto es verdaderamente práctico, y esto debe hacerse si alguna resistencia se ha de oponer á la preponderante propaganda irreligiosa é inmortal.

El Sr. Presidente de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, nos ha honrado con un B. L. M. acompañado de la Memoria de sus trabajos en el primer semestre de 1892.

Damos al Excmo. Sr. D. Carlos Navarro Rodrigo las más expresivas gracias por su fina atención.

Dice un colega:

«No es cierto que vayan á suprimirse Universidades ni que los Institutos de segunda enseñanza y las Escuelas Normales queden, en el

ejercicio próximo, á cargo de las Diputaciones.

El Ministro de Fomento que se halla dispuesto á rebajar de la cifra que en su presupuesto tiene actualmente consignada dos millones de pesetas, como pide la Subcomisión del Congreso, no lo está, en cambio, á hacer alteracion esencial en la actual organización de los establecimientos de enseñanza, ni mucho ménos á resignar la intervención directa ni las obligaciones que respecto de ellos tiene.

Es posible, sin embargo, que por la necesidad de hacer economias alcancen estas en algún modo el personal de los centros docentes; pero creemos que en escala muy limitada y sin gran perjuicio para los intereses escolares.»

Nuestro colega «La Consecuencia» ha comenzado á publicar en forma de folletin encuadernable una colección de problemas razonados de Aritmética, que seguramente serán de interés para el Magisterio, pues se deben à su Director, Sr. Madroñero

El pensamiento es tan magnífico como útil su realización.

Aplaudimos los esfuerzos del Sr. Madroñero.

Vuelven á circular insistentes rumores de que, en el seno del más profundo misterio, se trama algo grave en la Dirección general de Instrucción pùblica contra las Escuelas Normales y las Inspecciones de primera enseñanza, al parecer amenazadas de disminución.

También se dice, aunque no damos crédito á la noticia, por excesivamente absurda, que se trata de hacer extensivo el descuento que sufren todos los empleados, á los Maestros de las Escuelas pùblicas.

El fondo de derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza ascendia en 30 de Junio de 1891, a la respetable suma de 2.671.861'70 pesetas, según consta en la Memoria publicada por la Junta Central y cuyo recibo acusamos en el presente número.

Señores que han de formar parte de los tribunales encargados de juzgar las oposiciones que para proveer las escuelas vacantes en este distrito universitario se han de celebrar en Valenciadurante el presente mes.

Escuelas de niños.—Presidente, D. Julio Magraner Marinas, catedrático de la Universidad: vocales: D. Pedro Fauster y Galvis, catedrático del Instituto; D. José Hernández Molina, inspector de instrucción primaria; D. Antonio Saquero González, profesor de la Escuela Normal; D. Luciano Campos Martínez, maestro en escuela pública y D. Gregorio Sabater, maestro en escuela privada.

Escuelas de niñas.—Presidente, D. Mariano Sancho Martin, catedrático de la Universidad; vocales: D. Manuel Polo y Peyrolon, catedrático del Instituto; D. José Rodriguez Parreño, Inspector de instrucción primaria; D.ª Emilia Gaspar Polo, profesora de la Escuela Normal; D.ª Joaquina Vera Calabuig, y D.ª Mariana Ramona Vives, maestras en escuela pública, y D. Fernando Granell, maestro en escuela privada.

Escuelas de párvulos.—Presidente, D. José Rodriguez Parreño, inspector de Instrucción pública primaria; Vocales: D. Antonio Saquero González, profesor de la Escuela Normal; doña Emila Gaspar Polo, profesora de la Escuela Normal, D. Antonio Sancho Sanz, maestro en escuela pùblica; D. Luis Pèrez Tadeo, maestro de párvulos; D. Estéban Estéban, maestro en escuela libre, y D.ª Vicenta Martín Valero, maestra en escuela libre.

Creemos útil dar á conocer un impreso interesante que, según un colega, se ha repartido á los indivíduos de la Comisión de Presupuestos, suscrito por un patriótico psedónimo, y en el cual se dice lo que sigue respecto á la reducción de las Escuellas Normales.

«Dichos establecimientos, reformados y reducidos á diez, uno para cada distrito universitario, cual reclaman las necesidades de la importantísima misión profesional que les esta encomendada y se hallan instaladas ya en Cuba y Puerto Rico, sostenidas por el Estado, reportarían á este «trescientas cincuenta y seis mil doscientas treinta y seis pesetas» de economías.

Demostración.—Importa el personal y material de las 47 Normales de Maestros hoy existentes, según presupuesto del año económico corriente, 661.236 pesetas, de cuya cantidad se reintegra por completo el Estado de las Diputaciones provinciales, quedando á favor del primero los derechos de matrículas y expedición de títulos, 661.236 pesetas.

Reforma.—Diez Escuelas Normales, cada una con cinco Profesores con 3.000 pesetas de sueldo cada uno, más otras 3 000 por razón de quinquenios á los Profesores propietarios hoy existentes en dichos establecimientos, seis por término medio á cada uno: dos Auxiliares á 1500

pesetas cada uno, 2.000 pesetas para personal subalterno y 2.500 para material, 375.000.

Baja por derechos de matrículas, calculando que cada una de las diez Normales contase con 200 alumnos por término medio, á 20 pesetas por alumno, 40.000.

Baja por todos los derechos de expedición de títulos profesionales, calculando treinta por cada una de las diez Escuelas Normales á 100 pesetas uno, 30.000.—Total bajas, 70.000.

Resùmen oficial.—Cuestan hoy las 47 Normales de Maestros, 661.236.

Costarían las diez reformadas, deduciendo las bajas por ingreso para el Tesoro por matrículas y derechos de títulos, 305,000.

Economía que resultaría para el Tesoro con la reforma: «trescientas cincuenta y seis mil doscientas treinta y seis pesetas, ó sean un millón cuatrocientos veinticuatro mil setecientos cuarenta y cuatro reales», toda vez que no habrá que pagar ni una sola excedencia, dado el poco personal propeitario de dichos establecimientos, 356.236.

Observaciones.—1.ª Con las economías antes dichas, pueden establecerse otras nueve Normales más, resultando diez y nueve reformadas sin gravamen ninguno para el Tesoro, ó bien crear más plazas de Profesores, ya de música, ya de gimnasia, etc.

2.ª En cada Escuela Normal de Maestros pueden figurar dos ò cuatro Profesores mas, según el número de aquéllas que se establezcan, y confiar entonces al personal docente de dichos Establecimientos, mediante turno, la inspección de Escuelas primarias, por regiones, suprimiendo la provincial hoy existente, cuyo personal y material importa y sufraga el Estado, «doscientas cuatro mil por lo ménos.»

3.ª La completa ruina de las Escuelas Normales, de las cuales depende el porvenir de la educación y cultura populares, sería si volvieran á depender de las Diputaciones provinciales.

El mismo ó aproximado cálculo puede hacerse sobre las Escuelas Normales de Maestras.

22 Marzo de 1892.»

Tal es el texto integro del documento que se nos dice ha sido repartido á los miembros de la Comisión y que parece ha merecido no poca atención de los mismos,

Así lo copiamos de «El Magisterio Español» versadísimo en las actuales circunstancias, y muy autorizado colega.

Sección Varia

Máximas de Tomás á Efferson.—Beneficios de los pájaros.—¡Protección á los pájaros!

1.º No dejes para mañana lo que puedas hacer hoy.

2.º No mandes jamás hacer á otro lo que puedas hacer tú mismo.

3.º Cuenta sólo con el dinero que tienes, sin pensar en lo que puedes tener.

4.º No compres jamás cosas inútiles á causa de su baratura.

5.º La ostentación cuesta más cara que el hambre, la sed y el frío juntos.

6.º Jamás hay motivo para arrepentirse de haber comido poco.

7.º Lo que se hace de buena voluntad no causa jamás fatiga.

8.º ¡Cuánto nos han hecho sufrir desgracias que nunca nos han acontecido!

9.º Considerad siempre las cosas por el lado más favorable que se os presenten.

10. Si se apodera de vosotros la còlera contad hasta 10 antes de hablar; si sentìs que la cólera os va á dominar, contad hasta 100.

Diferentes veces se ha demostrado el beneficio que hacen las aves en los campos. Las que más ventajas prestan á los labradores son:

El murciélago, que por su sistema dentario destruye infinidad de insectos nocivos á las plantas.

El buho que limpia los campos de ratas y ratones.

El mochuelo y la lechuza, que ániquilan topos y murgaños.

La garza, que preserva al ganado vacuno de moscas y otros insectos.

La cigüeña, que destruye los reptiles.

El cuervo, la codorniz y la perdiz, que comen infinidad de gusanos de tierra.

El cuco y el cuclillo, que se sustentan con las orugas vellosas que los demás pájaros no pueden comer.

El mirlo, que se alimenta de babosas y caracoles.

El avefría, que acaba con los moluscos que desvastan los prados.

La alondra, la calandria, la cogujada y el gorrión, que destruyen los grillos, los cigarrones, los huevos de las hormigas y los gusanos que roen las raíces del trigo, y así el tordo ó corzal, el reyezuelo, el ruiseñor, la curruca, la golondrina, el abejaruco, el pizón, la nevatilla ó pajaritas de las nieves, y otras aves á las que se ha declarado implacable guerra.

La Asociación-pirenàica, en presencia de la destrucción en masa de los pajaritos, que le han señalado por todas partes, y sobre todo de la disminución de las golondrinas en este año, emite el voto:

1.° Que los poderes pùblicos se preocupen de un estado de cosas tan peligroso desde el punto de vista agrícola y vitícola y hagan observar las disposiciones de la ley, eludidas ó caidas en desuso en ciertas provincias.

2.° Que los consejos generales estên llamados á deliberar sobre el mantenimiento de la ley de caza, que autoriza en ciertas regiones la captura de los pájaros llamados de paso por procedimientos del todo destructores.

3.° En lo que se refiere mas particularmente á las golondrinas, que son destruídas á su llegada sobre las costas del Mediterraneo, emite el voto: que la conservación de un pájaro tan útil á la agricultura de todos los paises sea, en caso de necesidad, el objeto de convenciones internacionales.

DIEZ REGLAS DE HIGIENE

El Dr. Blak, uno de los médicos más distinguidos de Londres, ha publicado en un periódico las siguientes diez reglas higiénicas:

1.—El aire puro es el alimento de los pulmones. Este se obtiene por medio de una ventilación científica que consiste en admitir corrientes de aire en las habitaciones al través de una ú dos aberturas.

2.—Alimento sano y convenientemente preparado; de ningún modo alimentos demasiado sazonados que ocultan su descomposición parcial ó completa.

3.—Agua pura, sin hielo, y en todo caso enfriada en botellas ò jarros puestos sobre el hielo.

4.—Ejercicio adecuado al aire libre, para que los poros se desprendan de todas las materias inútiles.

5.—Mucho sol. Nada de leer en habitaciones obscuras ó estar mucho tiempo sentado en habitaciones alumbradas por gas. El gas consume el oxígeno muy rapidamente. Además, el permanecer sentado bajo una luz de gas hace encanecer el pelo, y recalentando el casco destruye la vitalidad del cabello y lo hace caer.

6.—Vestido que sea apropiado y suficiente: desahogado, ligero y que abrigue: que sea de colores claros en el verano, y obscuros en el invierno. En el invierno llèvese una faja de franela al rededor del abdómen.

7.—Ocupaciones que, en lo posible, sean fuera de la casa, cuanto más sean al aire libre, tanto mejor. Ocho horas para el trabajo, ocho para dormir y ocho para descanso y recreo.

8.—El aseo de la persona es esencialísimo. Tómese un baño á la semana. Los baños deben tener la misma temperatura del cuerpo. El baño facilita que los poros se desprendan de toda la materia inútil y gastada.

9.—Nada de casamientos con parientes cercanos.

10. Evítense los licores, la cerveza y el tabaco; mucha moderación en el vino. Limpieza de cuerpo y tranquilidad de conciencia sobre todo.

PAGOS

Ingresos hechos en la Caja de primera enseñanza desde la publicación de nuestro número anterior:

PUEBLOS	*Pts. Cet.*
Torre la Arcas,	436»88
Báguena,	631»25
Valdecuenca,	182»45
Celadas,	449»38
Valdealgorfa,	613»75
Bordón,	438»13
Luco de Bordón,	428»12
Rubielos de la Cérida,	450»62
Campillo,	306»72

ENTREGAS A LOS HABILITADOS

Por el segundo trimestre

Bordón,	438»12
Torre las Arcas,	436»87
Celadas,	449»37
Campillo,	306»72

Por el tercero

Valdeltormo,	428»12
Valdealgorfa,	613»75
Galve,	291»72
Palomar,	434»37
Báguena,	631»24
Santa Eulalia,	615»62
Moscardón,	431»87
Luco de Bordón,	428»12
Formiche alto,	434»37
Rubielos de la Cérida,	450»62

Imp. Zarzoso, Tozal 1.